



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 113768
CUI:1100102 04 00020200185400
JORGE MARIO DURÁN FORNARIS

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintiuno (21) de abril de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas No. 3 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con la ponencia de la H. Magistrada Doctora **MYRIAM ÁVILA ROLDÁN**, a través de fallo del 17 de marzo 2022, mediante el cual resolvió **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo invocado por **JORGE MARIO DURÁN FORNARIS**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira; trámite al que fueron vinculados los Juzgados 24 de Ejecución de Penas y medidas de Seguridad de Bogotá, y Penal Municipal con funciones de conocimiento de Santa Rosa de Cabal, la Fiscalía 16 Local y la Personería, juntas de esta ciudad, la víctima y su apoderado judicial.

Lo anterior con el fin de notificar a la señora **SANDRA LILIANA DURÁN FORNARIS** (víctima) dentro del proceso penal del radicado 66682 61 06 557 2017 00127 00 y las demás personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional, y demás interesados en el asunto.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II